ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2025-135663
Fecha: 03-10-2025 - 16:10
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: GYTBM

Bogotá D.C., octubre de 2025

Arquitecto
SANTIAGO ANGEL URIBE
Contratista DCCEE –SED
Correo electrónico: sangelu@educacionbogota.gov.co
Ciudad,

Asunto: Designación Apoyo a la supervisión.

Respetado Arquitecto **SANTIAGO ANGEL URIBE**:

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en virtud de las funciones establecidas en el artículo 31 del Decreto 310 de 2022, lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, le informa que, a partir de la fecha del presente comunicado, deberá prestar sus servicios como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.8239011 del 2025, para los siguientes contratos:

N°	Tipo	N° Contrato	Año	Contratista	Proyecto
1	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR. 8169110	2025	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	Interventoría a los Contratos de Mejoramientos: CO1.PCCNTR. 8155135 CO1.PCCNTR. 8154895 CO1.PCCNTR. 8154780
2	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR. 5313427	2023	CONSORCIO SAN PEDRO	Interventoría del Contrato de Mejoramiento: CO1.PCCNTR 5305499
3	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR 4146302	2022	CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO	Interventoría del Contrato de Mejoramiento: CO1.PCCNTR 2646245
4	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR 2749624	2021	CIVILCO INGENIERIA SAS	Interventoría del Contrato de Mejoramiento: CO1.PCCNTR 4077396

Lo anterior con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y en los documentos del contrato se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, específicamente en atención a lo previsto en el literal j. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de los Estudios Previos, que disponen:

"1. Apoyar integralmente las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la normatividad vigente y el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. (…)" y *"4. Apoyar técnicamente y de forma integral, el seguimiento a los proyectos de mejoramientos de infraestructura educativa en cada una de sus etapas (contractual y postcontractual), de acuerdo con las necesidades establecidas por la DCCEE." (subrayado fuera de texto).*

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Abg. Paula Panneso - Contratista DCCEE-SED
Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana – Prof. Especializado DCCEE-SED
Elaboró Ing. Jenny Paola Falla – Contratista DCCEE-SED